



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Decreto 499/17, Benalup-Casas Viejas, 26 de Septiembre de 2017

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** de la Corporación que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 20:30 HORAS** en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Aprobación actas sesiones anteriores.

PUNTO 2º.- Dar cuenta decretos de alcaldía.

PUNTO 3º.- Aprobar modificación del acuerdo de 30 de Junio de 2015, aplicación art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local.

PUNTO 4º.- Aceptación de bienes revertidos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

PUNTO 5º: Aprobar modificación Punto 3º de la Bolsa de Trabajo Social Comunitario para desempleados/as.

PUNTO 6º: Aprobación Ordenanza Reguladora de Servicios Sociales.

PUNTO 7º: Mociones presentadas por los grupos políticos.

PUNTO 8º. Ruegos y preguntas.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benalup Casas Viejas a 26 de Septiembre de 2017.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa, con fecha 26 de Septiembre de 2017 ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** de la Corporación que se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial el próximo día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 20:30 H** en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1º.- Aprobación actas sesiones anteriores.
- PUNTO 2º.- Dar cuenta decretos de alcaldía.
- PUNTO 3º.- Aprobar modificación del acuerdo de 30 de Junio de 2015, aplicación art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local.
- PUNTO 4º.- Aceptación de bienes revertidos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.
- PUNTO 5º: Aprobar modificación Punto 3º de la Bolsa de Trabajo Social Comunitario para desempleados/as.
- PUNTO 6º: Aprobación Ordenanza Reguladora de Servicios Sociales.
- PUNTO 7º: Mociones presentadas por los grupos políticos.
- PUNTO 8º. Ruegos y preguntas.

En Benalup-Casas Viejas, 26 de Septiembre de 2017.

LA SECRETARIA

Recibí el original:

Día:

DNI

Fdo:

SR/A. D/D^a

AMALIA ROMERO BENITEZ

FRANCISCO GONZALEZ CABAÑA

Mª JOSE TIRADO GARCIA

JOSÉ JULIÁN MARTÍNEZ GRACÍA.

RAQUEL GARDÓN ORELLANA

JUAN MANUEL MORENO SANCHEZ

ROBERTO RIOS FERNANDEZ

LEONARDO RUIZ ESTUDILLO

HERMINIA MOGUEL GALLARDO

Mª JOSÉ RODRIGUEZ PEREZ

MANUEL MONTIANO RUIZ

Mª JOSÉ GRIMALDI GONZÁLEZ

ANDRÉS JESÚS GARCÍA MATEOS.

